



Código GD: FOR – CQ-DC - 01	DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2 Página 1 de 7

**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATO DE ADQUISICION No 03  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL USO EN LA NUBE DE  
PROGRAMA FINANCIERO PRESUPUESTAL IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
RIOSECO AÑO 2026”**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Rural Departamental Santa Teresa, Municipio de San Juan de Rioseco - Fondos de Servicios Educativos –adquisiciones y compras- , se procede a realizar los estudios previos para contratar la **ADQUISICION DE USO EN LA NUBE DE PROGRAMA FINANCIERO PRESUPUESTAL PARA IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA AÑO 2026.** el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.**

En el ejercicio de las funciones que le corresponden a la institución educativa en cuanto al manejo de la información financiera y contable con el fin de cumplir con lo establecido en el manual de tesorería con el objetivo de dar transparencia y facilidad en el manejo de la información, con el fin de dar respuesta más oportuna a los actores interesados como lo son entes de control, padres de familia y comunidad en general en cuanto al manejo administrativo de la institución.

Que de acuerdo a lo anterior se requiere de la adquisición del uso en la nube de un programa financiero y presupuestal para el manejo contable y administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA, por lo tanto, se justifica realizar la contratación por cuanto la Institución debe prestar un servicio eficiente a la Comunidad Educativa y rendir los informes oportunamente a la Gobernación de Cundinamarca y Entes de Control que lo dispongan.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**2.1. OBJETO.**

**La IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, está interesado en contratar el siguiente objeto: “ADQUISICION DE USO EN LA NUBE DE PROGRAMA FINANCIERO PRESUPUESTAL PARA IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA AÑO 2026.”**

**2.2. TIPO DE CONTRATO.**

**Contrato de Adquisición**

**2.3. PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo para la ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.



Código GD: FOR – CQ-DC - 01	DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2 Página 2 de 7

#### 2.4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución será en la sede **IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.**

#### 2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Es la suma de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$560.000,00).**

#### 2.6. FORMA DE PAGO.

La institución educativa pagara al Contratista el valor del contrato mediante pago total conforme a los elementos y servicios efectivamente entregados a la Institución Educativa Rural Departamental Santa Teresa de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de la Factura o cuenta de cobro según sea el caso.

De igual manera se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de aportes parafiscales cuando la Ley así lo exija, según el caso.

#### 2.7. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

#### 2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

**Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.**

CANT.	DESCRIPCION	DESTINO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uso en la nube de programa financiero presupuestal	IERD SANTA TERESA	\$560.000,00	\$560.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$560.000,00</b>

**4. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas 5. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA. 6). El contratista deberá disponer de todos los materiales, equipos y personal calificado necesario para cumplir a cabalidad con lo pactado.**

#### 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13. Que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren.



Código GD: FOR – CQ-DC - 01	DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2 Página 3 de 7

El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 2474 de 2008, decreto 2026 de 2009 y decreto 3576 de 2009 en su artículo 2.

#### **4. JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.**

Basados en el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la Institución buscará en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio. Teniendo en cuenta el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el concejo directivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (S. M. L. M. V.). así

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

##### **Persona natural o jurídica:**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha de expedición no inferior a un mes de expedida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Libreta militar para hombres menores de 50 años.
- CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

#### **DOCUMENTOS DE VERIFICACION A CARGO DE LA ENTIDAD**

1. Carta de presentación de la propuesta o cotización, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) de Colombia. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co). (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6. Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co). (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional



Código GD: FOR – CQ-DC - 01	DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2 Página 4 de 7

8. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
9. Certificado de deudores morosos expedido por la Contaduría pública.
10. Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
11. Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co). (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
12. Certificación de cuenta bancaria

#### **EXPERIENCIA TECNICA:**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) Se verificará como experiencia del proponente con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo UN (1) año, contrato Ejecutado con Entidades Públicas y/o Privadas relacionado con los estados financieros o la contabilidad de establecimientos educativos o empresas privadas y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

#### **FACTOR ECONOMICO:**

Presentación de la cotización que no supere el presupuesto oficial estimado para la misma.

#### **13. SOPORTE DE LA ESTIMACION, TIPICACION Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

La **IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA**, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA****SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA**

Resolución N° 007029 de diciembre 05 de 2006

Resolución N° 008697 de diciembre 09 de 2022 Jornada Única

Email : [ierdteresa\\_srioseco@cundinamarca.gov.co](mailto:ierdteresa_srioseco@cundinamarca.gov.co)

Código GD: FOR – CQ-DC - 01	<b>DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO</b>	<b>PAGADURIA</b>	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2 Página 5 de 7

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Precontract	Sociales o	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecuci	Natural	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Alto

**FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:**



Código GD: FOR - CQ-DC - 01	<b>DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO</b>	<b>PAGADURIA</b>	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2      Página 6 de 7

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTOR	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	NO	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.
2	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	NO	RECTORIA	Fuentes de información como los comité de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	NO	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	RECTOR	Hace solicitud de requisitos ambientales	Raro	Menor	3	NO	RECTORIA	Verificación de normas.	Cada vez que se presente la necesidad.

<b>VALORACION DE RIESGO</b>	<b>CATEGORIA</b>
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.





Código GD: FOR – CQ-DC - 01	DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	Código RD: 103 - 05 -05
Fecha: 09/02/2026	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Versión 2      Página 7 de 7

**7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta el monto a contratar, los requisitos establecidos para la selección del contratista y que la cancelación del contrato está supeditada al cumplimiento del objeto del contrato; la Institución no considera necesario exigir pólizas.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**RESPONSABLE**

 <b>KAREN PAOLA BELTRAN CASTILLO</b> <b>SECRETARIA EJECUTIVA.</b> <b>C.C. No. 1.076.220.303</b>	 <b>CARLOS FERNANDO VARGÁS GARZON</b> <b>RECTOR</b> <b>C.C. No. 3.170.637</b>
--	---

Elaboró: Firma:	Elaboró: Firma:	Aprobó: Firma:
Nombre: KAREN PAOLA BELTRANCASTILLO	Nombre: KAREN PAOLA BELTRANCASTILLO	Nombre: CARLOS FERNANDO VARGAS GARZÓN
Cargo: SECRETARIA EJECUTIVA	Cargo: SECRETARIA EJECUTIVA	Cargo: Rector
Fecha: 04/06/2026	Fecha: 04/06/2026	Fecha: 04/06/2026